



de la provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

Franco - Franco - Franco - ¡ARRIBA ESPAÑA!

Número 123

Jueves 1 de Junio

AÑO DE 1944

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Palacio de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

Parque de Intendencia

ANUNCIO

Deseando adquirir para este Parque y sus Depósitos, legumbres para el suministro a fuerzas del Ejército; se admiten ofertas de las mismas procedentes de la parte de libre disposición que se concede a los productores en las Oficinas de este Establecimiento, hasta el día 5 del mes de Junio.

Los pliegos de condiciones legales, se encuentran a disposición en la Jefatura del Detall del mencionado Parque.

Cáceres a 27 de Mayo de 1944.—
EL COMANDANTE DIRECTOR.

(15'80 ptas.) 1897

Jefatura de Minas del Distrito de Badajoz

EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Mateo Valiente Domínguez, vecino de San Martín de Trevejo, residente en idem, se ha solicitado con fecha 21 de Abril de 1944, la propiedad de veinte pertenencias mineras con el nombre de Divino Pastor, sitas en el paraje llamado La Povida, término de San Martín de Trevejo, número 7.193, de mineral de wolfram, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida la caseta existente en el olivar de don Antonio Ballesteros Gazafo, en la puerta de entrada de dicha caseta, y en dirección Sur, se medirán 150 metros, donde se pondrá la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, 800 metros Oeste; de 2.ª a 3.ª Norte, 200 metros; de 3.ª a 4.ª Este, 1.000 metros; de 4.ª a 5.ª Sur, 200 metros, y de 5.ª a 1.ª Oeste, 200 metros; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido, salvo mejor derecho, el señor Gobernador Civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el pueblo de San Martín de Trevejo, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo ve-

rifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 17 de Mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

(52'60 ptas.) 1769

EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Joaquín de Alba Santizo, vecino de Madrid, residente en idem, se ha solicitado con fecha 24 de Abril de 1944, la propiedad de treinta y pertenencias mineras con el nombre de «San Jorge», sitas en el paraje llamado Tinieblas, término de Torremocha, número 7.195, de mineral de wolfram, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida la zahurda de LAS TINIEBLAS, colocándose la 1.ª estaca, 300 metros al Norte; de 1.ª a 2.ª, 500 metros al Oeste; de 2.ª a 3.ª, 600 metros al Sur; de 3.ª a 4.ª, 500 metros al Este, y de 4.ª a P. p., 300 metros; quedando cerrado el perímetro de las 30 pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido, salvo mejor derecho, el Sr. Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas, y en el pueblo de Torremocha, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 17 de Mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

(46 ptas.) 1770

EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Juan José Gutiérrez Ramos, vecino de Casas de Don Antonio, residente en idem, se ha solicitado con fecha 24 de Abril de 1944, la propiedad de veinte pertenencias mineras con el nombre de «Molinera», sitas en el paraje llamado Cerro Molino, término de Casas de Don Antonio, número

7.196, de mineral de wolfram, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida el molino llamado de Vitali. Desde P. p., se medirán 250 metros al Oeste, donde se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, 250 metros al Sur; de 2.ª a 3.ª, 500 metros al Este; de 3.ª a 4.ª, 500 metros al Norte; de 4.ª a 5.ª, 500 metros al Oeste, y de 5.ª a 1.ª, 250 metros al Sur; quedando cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido, salvo mejor derecho, el Sr. Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el pueblo de Casas de Don Antonio, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 17 de Mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

(50'80 ptas.) 1771

EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Francisco Cuadrado Bravo, vecino de Trujillo (Huertas de Animas), residente en Barrio de Arriba, de profesión conductor, se ha solicitado con fecha 24 de Abril de 1944, la propiedad de veinte pertenencias mineras con el nombre de «San Francisco», sitas en el paraje llamado Charca de Mataratas, al sitio de los Molinos, término de Trujillo, número 7.197, de mineral de Wolfram, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida el centro de la fachada del Molino de Arriba, orientada al E., desde donde se medirán 280 metros al E. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, 200 metros al S. M.; de 2.ª a 3.ª, 400 metros al O.; de 3.ª a 4.ª, 500 metros al N.; de 4.ª a 5.ª, 400 metros al E., y de 5.ª a 1.ª, 250 metros; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido, salvo mejor derecho, el señor Gobernador Civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se

fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el pueblo de Trujillo, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 17 de Mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

(53'40 ptas.) 1772

Juzgados

JARANDILLA

Don Félix Fernández Cáceres, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que luego se dirá, de la propiedad del vecino de Losar de la Vera, Leandro Antón Martín y que le fué sustraído del sitio conocido por Robledo, en la noche del ocho al nueve del actual, procediendo asimismo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado el sumario que instruyo con el número 20 de este año, por hurto.

Dado en Jarandilla a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Félix Fernández.—El Secretario, Francisco Martín.

Señas de los semovientes

Un mulo de siete años, castaño; tasado en siete mil pesetas; y

Una mula de trece años, parda; tasada en siete mil pesetas.

1867

HERVAS

Don José Hijas Palacios, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Hervás y su partido, e Instructor de Responsabilidades Políticas.

Hago saber: Que conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y por aparecer indicios de Responsabilidades Políticas, se ha incoado expediente de respos-



bilidades contra los individuos que se indican en la siguiente relación.

Igualmente hago saber, que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimientos de la conducta político-social de los inculcados, antes o después de iniciarse el Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos perteneciente, pudiendo prestarse tales declaraciones ante este propio Juzgado o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a éste las declaraciones el mismo día que las reciban y que ni el fallecimiento del presunto responsable ni la incomparecencia detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Relación que se cita

Francisco-Maximiano Segur Panadero, Agustín Crespo Martín y José Crespo Martín; vecinos de Nuñomoral.

Dado en Hervás a veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—José Hijas Palacios.—El Secretario habilitado, Eugenio Pérez.

1868

HERVAS

Don José Hijas Palacios, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Hervás y su partido e Instructor de Responsabilidades Políticas.

Hago saber: Que conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y por parecer indicios de Responsabilidades Políticas, se ha incoado expediente de responsabilidades contra los individuos que se indican en la siguiente relación.

Igualmente hago saber, que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta político-social de los inculcados antes o después de iniciarse el Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante este propio Juzgado o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a éste las declaraciones el mismo día que las reciban y que ni el fallecimiento del presunto responsable ni la incomparecencia, detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Relación que se cita

Marcelino Batuecas Montero, Moisés Pérez Iglesias, Antonio Pérez Iglesias, Timoteo Sánchez Barrios y Francisco Barrios Iglesias; vecinos de Guijo de Granadilla.

Dado en Hervás a veintiséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—José Hijas Palacios.—El Secretario habilitado, Eugenio Pérez.

1884

CACERES

Don Luis Pita Gandarias, accidental Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de dos mil ciento veinticinco pesetas aproximadamente, de la propiedad de José Lorenzo Montero, vecino de San Esteban de la Sierra, que dice le fueron sustraídas la noche del día dieciocho de los corrientes, en la casa de lenocinio de Rosario Ponce de León, en la calle Nueva, número 12 y 14, de esta capital, y a la detención de cuantas personas en cuyo poder se encuentren si no acreditasen su legal adquisición, poniéndoles a mi disposición en la cárcel de este partido;

pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el núm. 118 de los de este año, por hurto.

Dado en Cáceres a diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Luis Pita.—El Secretario, P. H., Narciso Valle.

1891

JARANDILLA

Requisitoria

Moreno Casas, Casto (a) El Chaquera, de 44 años de edad, hijo de Juan y de Rufina, natural de Naval-moral de la Mata, vecino del mismo, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Jarandilla, a fin de notificarle el auto de conclusión dictado en el sumario que contra el mismo se sigue, con el número 10 del año actual, por el delito de robo, apercibido que de no comparecer en el plazo indicado, será declarado rebelde.

1882

Alcaldías

SALORINO

Edicto

Confeccionado por la Junta General del repartimiento sobre utilidades el correspondiente al actual año, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, en cuyo plazo y tres más podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra el mismo por las personas comprendidas en él o por sus representantes legales, advirtiéndose que las reclamaciones para ser atendidas han de ser hechas por escrito y fundadas en hechos concretos, precisos y determinados y acompañadas de la prueba documental que las justifiquen.

Transcurrido el plazo de exposición al público se procederá a su cobranza en periodo voluntario dentro de los siguientes plazos: 1.º y 2.º trimestres, hasta el 30 de Junio; tercer trimestre, hasta el 30 de Septiembre, y 4.º trimestre, hasta el 31 de Diciembre.

Después de estas fechas topes, se procederá al cobro por la vía de apremio, con arreglo al vigente Estatuto de Recaudación.

A continuación se relacionan los hacendados forasteros y cuotas asignadas a cada uno para que les sirva de notificación en forma legal.

Relación que se cita

Contribuyentes, residencia y cuotas

Don Pascual Anega Boyero, Valencia de Alcántara, 331'65 pesetas.

Don José Boyero Montemayor, ídem, 73'70.

Don Carlos Municio Rodríguez, Cáceres, 331'65.

Muriel Martín, don Vicente, Salamanca, 2'211.

Doña María del Milagro Muguero y Muguero, Madrid, 4.495.

Don Juan Antonio Prado Amatrián, San Vicente de Alcántara, 257'95.

Doña Josefa Pérez García de Ollero, Cáceres, 479'05.

Doña Soledad Espellu y Pedroso, Madrid, 1.105'50.

Don Basilio Gutiérrez Cedrún, herederos, Madrid, 4.348'30.

Don Eduardo Gutiérrez Cedrún, herederos, Cáceres, 1.105'50.

Don Angel Vaca Lavado, Valencia de Alcántara, 55'27.

Salorino a 22 de Mayo de 1944.—El Alcalde, D. Carrasco. 1838

BENQUERENCIA

Edicto

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se indican, naturales de este pueblo, alistados en el mismo para el reemplazo de 1945, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente o por legítimo representante, a la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el último Domingo de Mayo día 28, a las doce horas, el cierre definitivo del alistamiento, que se celebrará el segundo Domingo de Junio día 11, a las doce, y a la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el tercer Domingo de referido mes, día 18, a las diez, a exponer lo que les convenga.

Se advierte que la falta de comparecencia o de representación en dichos actos, les ocasionará el perjuicio que señala la Ley de Reclutamiento.

Benquerencia, 19 de Mayo de 1944.—El Alcalde, Rosario Delgado.

Mozos que se citan

Clemente Moreno Vega, hijo de Antonio y de Salvadora, nació en esta localidad el día 28 de Mayo de 1924.

1839

CORIA

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se consignan, los cuales han sido comprendidos en el alistamiento de este municipio, para el reemplazo de 1945, y no pudiendo por tanto citarles personalmente, se les cita por medio del presente, o bien a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan, cuyo domicilio también se desconoce, a fin de que comparezcan en estas Casas Consistoriales, por sí o por medio de representante, en los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente han de tener lugar los días 28 del actual, 11 y 18 del próximo mes de Junio, a las diez horas, para que puedan alegar cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando advertidos que de no comparecer serán declarados prófugos, con las demás responsabilidades a que hubiere lugar, conforme a lo determinado en el artículo 151 y demás concordantes del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Mozos que se citan

Juan Francisco Fernández Escudero, hijo de Eugenio y de Laureana, nacido el 30 de Abril de 1924.

Vicente Robleda González, hijo de Pascual y Presentación, nacido el 4 de Noviembre de 1924.

Hilario García Díaz, hijo de padre desconocido y de Francisca, nacido el 28 de Septiembre de 1924.

Coria, 23 de Mayo de 1944.—El Alcalde, Francisco Lomo.

1836

MALPARTIDA DE PLASENCIA

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia.

Hace saber: Ignorándose el paradero de los mozos que al final se consignan, los cuales han sido comprendidos en el alistamiento formado por este municipio para el reemplazo de 1945, y no habiendo podi-

do por tanto, ser citados personalmente, se les cita por medio del presente edicto, o bien a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyo domicilio también se desconoce, a fin de que comparezcan en estas Casas Consistoriales, por sí o por medio de representante en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y revisión de soldado, que respectivamente han de tener lugar los días 28 del actual, 11 de Junio y 18 del mismo, a las diez horas, para que puedan alegar cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para caso de no comparecer apercibidos de la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Fermín Carretero Recio, hijo de Severo y Crescencia, nacido el día 23 de Diciembre de 1924.

Telesforo Hernández Hernández, de Antonio y Adelaida, nacido el día 6 de Enero de 1924.

Félix Natalio Iglesias Rubio, de Francisco y Marcelina, nacido el día 30 de Julio de 1924.

Prudencio Eugenio Martín Coira, de Antonio y Libiana, nacido el día 29 de Julio de 1924.

Zenón Rodríguez Moreno, de Pedro y María, nacido el día 22 de Diciembre de 1924.

Malpartida de Plasencia a 22 de Mayo de 1944.—El Alcalde, Benito M. Sánchez.

1837

VALVERDE DEL FRESNO

Edicto

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, naturales de este municipio, comprendidos en el alistamiento correspondiente al próximo año de 1945, se advierte a los mismos, a sus padres o tutores, parientes o personas de quienes dependan, que por medio del presente edicto se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales por sí o personas que legalmente les representen, a los actos de rectificación de dicho alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldado, que tendrán lugar, respectivamente los días 28 del corriente mes y 11 y 18 de Junio, respectivamente, a las once horas, excepto la última que dará principio a las nueve, con el fin de exponer cuanto crean conveniente en derecho, bajo la advertencia de que en otro caso serán declarados «prófugos», parándoles el perjuicio que haya lugar, y que el presente edicto sustituye las citaciones ordenadas por los artículos 81 y 113 del Reglamento de 6 de Abril de 1943, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Mozos que se citan

Manuel Avila Carrizo, hijo de Francisco y Florentina, nacido en 27 de Agosto de 1924.

Miguel González Martín, hijo de Jesús y de Eugenia, nacido el 13 de Abril de 1924.

Gregorio Lucas García, hijo de Lucas y Rosa, nacido el 1.º de Septiembre de 1924.

Daniel Martín Rodríguez, hijo de Antonio y María, nacido en 28 de Septiembre de 1924.

Valentín Vadillo Peña, hijo de Emiliano y María, nacido el 14 de Noviembre de 1924.

Valverde del Fresno a 23 de Mayo de 1944.—El Alcalde, Manuel Frade.

1832